



# EL SERVIDOR

BOLETÍN N°1 AÑO 2007

- MEMO CONDUCTOR
- POST IT
- ARCHIVO ADJUNTO
- QUÉ NOS DICE LA CONTRALORÍA



## MEMO CONDUCTOR

Una de las principales fortalezas de un dirigente es su conocimiento sobre los diversos temas que debe abordar. Mientras mejor se manejan éstos, más efectiva puede ser la representación de los asociados ante la autoridad y la propia gestión sindical.

Sin embargo, nadie nace dirigente, no hay institutos ni universidades para estudiar una carrera como ésta y no siempre sabemos cuáles son las materias que es necesario dominar. Además, nuestras tareas habituales, con frecuencia, dejan muy poco tiempo para actualizar nuestros conocimientos.

Ante esta realidad, ¿qué hacemos para instruirnos como dirigentes? Recurrimos a la experiencia de los dirigentes con más trayectoria, participamos en cuanto curso de capacitación podamos, compartimos con otros dirigentes dictámenes, leyes y otros documentos que nos puedan servir. Con ello, vamos forjando nuestro dominio sobre los temas de interés gremial, cursando las asignaturas que nos ofrece la escuela de la vida.

Este boletín, estimada/o compañera/o, persigue contribuir a tu labor como representante de los trabajadores, a través de la difusión de temas de interés para la función sindical. Por eso, se llama El Servidor.

En sus diferentes secciones encontrarás información sobre estudios, leyes, dictámenes, noticias y datos, en términos de uso común y con una forma de presentación que te motive a profundizar sobre los temas expuestos.

Te invitamos a ser parte de este esfuerzo. Recibirás este boletín en forma bimensual. Nos despedimos con la esperanza de que esta iniciativa sea útil para tus tareas.

Fraternalmente.

El Servidor



## POST IT

Metas Colectivas año 2008

A más tardar este 15 de octubre deben definirse, en forma preliminar, las metas, objetivos, indicadores y ponderadores de cada uno de los equipos de trabajo del ministerio/servicio, para efectos del Incremento por Desempeño Colectivo de la Asignación de Modernización. Los equipos de trabajo debían ser definidos antes del 15 de septiembre.

El jefe de servicio debe implementar un mecanismo informativo y consultivo con la Asociación de Funcionarios para el proceso de fijación de las metas por equipo. En este contexto, debe solicitar a las Asociaciones, a más tardar el 15 de octubre, su opinión acerca de las metas definidas para cada equipo de la institución.

Las Asociaciones deben enviar sus comentarios, sugerencias y alcances sobre las metas dentro del plazo de 7 días, contado desde la recepción de la solicitud del jefe de servicio.

Es importante que los comentarios, sugerencias y alcances de la Asociación consten por escrito, puesto que el Jefe de servicio, al enviar la propuesta de Convenio de Desempeño al ministro/a respectivo, está obligado a adjuntar a ella dichas sugerencias y aportes.



# EL SERVIDOR

BOLETÍN N° 1 AÑO 2007

## ARCHIVO ADJUNTO



### Código de Buenas Prácticas Laborales (CBPL)

En cada ministerio/servicio se elaboró durante este año un Plan Trienal de Buenas Prácticas, con el objeto de avanzar en la implementación del CBPL.

El Servicio Civil, a través del Of. ORD. N°791, del 6 septiembre de 2007, solicitó la entrega del Primer Informe de Avance del Plan Trienal. Dicho informe debe ser enviado a esa institución, a más tardar, el 8 de octubre de 2007.

Antes de dicho envío, el jefe de servicio debe informar a la Asociación de Funcionarios el resultado del informe de cumplimiento de los compromisos del plan, en una fecha que debe anteceder, a lo menos, 10 días al envío del informe que la institución remita al Servicio Civil. Las Asociaciones pueden hacer sus comentarios, sugerencias y alcances dentro de los 5 días siguientes a que la evaluación les sea informada. Las observaciones de la Asociación deben ser anexadas a los documentos (Primer Informe de Avance) que la institución envíe al Servicio Civil. Por ello, se recomienda hacer estas observaciones por escrito.

Finalmente, el Servicio Civil, a través del oficio señalado, informó la constitución de una "Red de Coordinadores/as Ministeriales del CBPL". Es decir, en cada ministerio existe un profesional a cargo de apoyar el seguimiento estratégico del cumplimiento del CBPL, para lo cual debe relacionarse con el Servicio Civil y con los responsables de cada servicio.

Para obtener mayor información:

[http://www.serviciocivil.cl/cbpl/cbpl\\_plan.htm](http://www.serviciocivil.cl/cbpl/cbpl_plan.htm)

## QUÉ NOS DICE LA CONTRALORÍA



### Evaluación de Desempeño

La Contraloría ha precisado que los acuerdos de la Junta Calificadora deben ser fundados y que esto significa que en tales acuerdos es necesario que "... se enuncien los motivos, razones, causas específicas y circunstancias precisas que se han considerado para asignar a un funcionario un determinado puntaje" (Dictamen N°14.500 del 31/03/06). Lo anterior, nos indica la Contraloría, tiene por objeto evitar la indefensión del funcionario, puesto que al conocer los fundamentos de su calificación puede ejercer de mejor manera su derecho a defensa, a través de los recursos que le otorga la ley y, además, le puede servir para superarse en su desempeño laboral.

Si quieres conocer más sobre este criterio sustentado por la Contraloría, puedes revisar en su base de jurisprudencia ([www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)) los siguientes dictámenes: N°s 18.065, de 1993; 41.034, de 1994, y 17.947, de 1997)

## PROPIEDAD INTELLECTUAL

El autor del Boletín El Servidor es Víctor Flores Dañobeytia, Presidente de la Asociación de Funcionarios del Fondo Nacional de la Discapacidad, ASOFFON, y Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Funcionarios de Servicios de MIDEPLAN, FENAMIAS.

En la ANEF, participa en el Comité de Jóvenes y en la Comisión de la Discapacidad.

Comentarios, sugerencias y aportes a [boletinelservidor@gmail.com](mailto:boletinelservidor@gmail.com)